

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 202 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 2 de junio de 2010.

Primero: A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por María Lourdes Amores Martínez frente a Antonio Espada García, en fecha 25 de mayo de 2009, por hechos ocurridos en fecha 23 de mayo de 2009.

Fallo: Debo condenar y condeno a Antonio Espada García como responsable, en concepto de autor, de una falta de daños y otra de amenazas, imponiéndole por la primera de ellas una pena de multa de quince días de duración y por la segunda de ellas una pena de multa de diez días de duración, en ambos casos con una cuota diaria de cuatro euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho primero de la presente resolución así como al apago de las costas procesales, en caso de haberse devengado.

Igualmente, debo condenar y condeno a Antonio Espada García a indemnizar a María Lourdes Amores Martínez en la cantidad de ochenta y cinco euros y sesenta céntimos por los daños sufridos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Espada García y María Lourdes Amores Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente.

Ocaña 6 de septiembre de 2010.-El Secretario Judicial, Angel González González.

N.º I.- 9693